

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada

CERTIFICA: Que los días veintidós y veintitrés de junio de dos mil veintidós, se personó en la central nuclear en desmantelamiento José Cabrera (CNDJC), emplazada en el término de Almonacid de Zorita (Guadalajara), para realizar una inspección. Según Orden Ministerial de fecha 1 de febrero de 2010, se autorizó la transferencia de la titularidad de la Central Nuclear José Cabrera de la empresa Gas Natural S.A. a la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa) y se otorgó a esta última la autorización para la ejecución del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la instalación (PDC).

La inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades del titular de dicha central para mantener en continuo estado de operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a la instalación y sobre el desarrollo del simulacro anual de emergencia efectuado el 23-JUN-2022. Ello en aplicación parcial de los procedimientos técnicos del CSN de referencia PT-IV-260 “Inspección del mantenimiento de la capacidad de respuesta a emergencias” (rev. 1) y PT-IV-261 “Inspección de simulacros de emergencia. Inspección tras una emergencia real” (rev. 1).

La inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular: (Coordinador del PEI) y parcialmente por (Técnico del Departamento de Seguridad y Licenciamiento), (Coordinadora de Formación) y (Jefe de Garantía de Calidad). Adicionalmente, a la reunión de cierre asistió (Director de la instalación).

Los representantes del titular de la instalación fueron informados previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios que pudieran hacerse en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que por parte del titular se expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Se inició la inspección con la reunión de apertura en la que se informó al titular que se realizarían las comprobaciones reseñadas en la Agenda de inspección de referencia CSN/AGI/PLEM/DJC/22/03, remitida al titular con anterioridad al inicio de la inspección y que se adjunta como Anexo a este Acta.

De la información suministrada por los representantes del titular de la citada central nuclear, a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

En relación a la implantación y mantenimiento del PEI y los procedimientos que lo desarrollan (punto 2.1 de la Agenda):

- El titular informó a la inspección que el PEI vigente se encuentra en revisión 5.
- Se explicó a la inspección el proceso de distribución de la documentación asociada a emergencias, a los centros de emergencia de la instalación: El responsable de

Garantía de Calidad envía un correo al Departamento de Gestión de Calidad indicando las personas responsables de imprimir la documentación y distribuirla en los distintos centros de emergencia dentro del emplazamiento. El plazo para hacerlo está establecido en el primer día laborable siguiente a la recepción del documento por parte del responsable de su distribución. Para asegurar que el documento se ha distribuido, se rellena el formato F2 del procedimiento 000-PC-EN-0027 “Distribución de documentación controlada con acuse de recibo”.

- En relación a las notas técnicas incluidas en el Anexo 1 “Notas Técnicas” del procedimiento 060-PC-JC-0001 “Funciones y responsabilidades de la organización de emergencia” (rev. 8), el titular informó a la inspección que ha redactado una nueva revisión del procedimiento, que se encuentra pendiente de aprobación, en la que se eliminan las notas técnicas del anexo y se incluyen en el cuerpo del procedimiento.
- En relación a las previsiones de cambio del PEI, a fecha de la inspección el titular había enviado al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y al CSN, para su evaluación, la propuesta de revisión 6 del PEI en la que se adapta el PEI al Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En cuanto esta revisión esté aprobada, el titular comunicó que enviará al CSN la propuesta de revisión 7 del PEI en la que se adapta el PEI al Reglamento de Funcionamiento.

En relación a la Organización de Respuesta a Emergencias (ORE) (punto 2.2 de la Agenda):

- Previamente a la realización de la inspección, el titular remitió el documento “Relación nominativa y por puesto del personal que integra la organización de emergencia”, de referencia 060-LI-JC-0005 y fecha de aprobación 7-JUN-2022, que incluía la relación nominativa y por puesto del personal y los siguientes listados: listado del personal que integra la ORE; listado del personal de la función de seguridad física; listado del personal de respuesta de Madrid (CRE) y listado del personal titular con orden de prelación.
- Adicionalmente, el titular suministró previamente a la realización de la inspección, la relación de entradas y cambios en la ORE desde JUN-2021 y una comparativa de los componentes de la ORE de JUN-2021 a JUN-2022.
- La inspección comprobó que el número de componentes de la ORE había disminuido en 6 personas desde JUN-2021 a fecha de la inspección.

En relación al mantenimiento de la capacidad de la ORE para afrontar emergencias (punto 2.3 de la Agenda):

- Se mostró a la inspección el registro de las pruebas de activación del retén de la ORE, correspondientes a ENE-2022, sin incidencias.
- La inspección revisó con el titular el Informe anual sobre pruebas de activación de la ORE ocurridos en 2021 (rev. 0), de referencia 060-IF-JC-3552 y fecha de aprobación 18-ENE-2022, enviado al CSN en ENE-2022, en el que no se registraban incidencias.

En relación a la formación específica de la ORE (punto 2.4 de la Agenda):

- Se informó a la inspección que todo el personal que forma parte de la ORE recibió su formación en el año 2021.

- El titular explicó que los asistentes a la formación se obtienen del listado por nombre y puesto del personal de la ORE. Si una persona que estaba convocada a una formación no asiste, se incluye en la siguiente convocatoria.
- El criterio de aceptación para superar la evaluación de una formación es el 70%. En caso de que una persona no cumpla este criterio se revisan los fallos y se le vuelve a realizar la evaluación. Si nuevamente esta persona no cumple el criterio de aceptación, se le repite la formación.
- Las recomendaciones y acciones de mejora se incluyen en el Plan de Formación del PEI y en el Informe Anual de Formación y Entrenamiento del PEI. El Comité de Seguridad de la Instalación, que se reúne cada 6 meses, realiza un seguimiento de las recomendaciones y acciones de mejora derivadas de la formación del PEI.
- Se informó a la inspección que el porcentaje de formación impartido en 2022 ha sido el que estaba programado hasta la fecha de la inspección.
- El titular indicó que el programa de formación termina el 30-NOV-2022 para que se cuente con un margen de tiempo para impartir la formación a las ausencias. Esta forma de proceder también aplica al programa de formación del Centro de Respuesta en Emergencia de Enresa (CRE).
- En relación al Informe Anual de Formación y Entrenamiento del PEI del año 2021 (rev. 0), de referencia 060-IF-JC-3574, con fecha de aprobación 23-MAR-2022, el titular informó a la inspección que la formación sobre gestión de accidentes en el ATI, que incluye la Guía específica de estrategias operativas para mitigar las consecuencias de sucesos más allá de las bases de diseño en el ATI de CNJC, de referencia 060-IF-IA-0016 y la Guía de gestión de accidentes con daño extenso en el ATI, de referencia 060-PL-EN-0004, se imparte de forma anual y se completa su formación en un período de 5 años.
- Se observó en el informe citado, de referencia 060-IF-JC-3574, (rev. 0), que el curso externo necesario para ingresar en la Brigada Contra Incendios (BCI) tiene duraciones distintas. El titular indicó que la duración del curso depende de la empresa externa que lo imparte y que a veces la empresa cuenta con cursos estándar de una determinada duración e imparte toda la información contenida en el curso.
- Previamente a la realización de la inspección, el titular envió el documento Programa de formación y entrenamiento inicial y periódico del personal de la ORE (rev. 0), de referencia 060-PO-JC-0053 y fecha de aprobación 30-ABR-2021, que incluía los siguientes apartados: Objeto; Alcance y aplicabilidad; Actividades formativas; Programas de formación y entrenamiento del personal de la ORE; Ejecución del programa de formación y entrenamiento; Evaluación y revisión del programa de formación y entrenamiento; y los anexos: Actividades de formación inicial y periódica (teóricas y prácticas) y Actividades formativas de entrenamiento práctico (ejercicios parciales).
- Adicionalmente, el titular envió previamente a la inspección el documento “Análisis de requisitos de formación inicial”, que incluía los requisitos de formación inicial de la entradas y cambios en el ORE llevados a cabo desde JUN-2021 y que se establecen en el documento anteriormente citado de referencia 060-PO-JC-0053.

- Se suministraron a la inspección los análisis de requisitos de formación para las dos personas que ingresaron en el retén de dirección, que incluían la formación inicial y continua que habían recibido, aplicable al puesto de retén de dirección.
- Se suministró a la inspección el registro de formación del ejercicio, realizado el 15-JUN-2022 por los directores del PEI y los miembros del GAT, sobre la aplicación de la Guía específica de estrategias operativas para mitigar las consecuencias de sucesos más allá de las bases de diseño en el ATI de CNJC, de referencia 060-IF-IA-0016 y la Guía de gestión de accidentes con daño extenso en el ATI, de referencia 060-PL-EN-0004.
- Se suministró a la inspección la información sobre las fechas de altas en la ORE desde JUN-2021 y las fechas de la formación previa a la entrada en la ORE que dichas personas recibieron:
 - 4 altas en la función de rescate y asistencia sanitaria.
 - 5 altas en la función de seguridad física, 2 de ellas altas además en la BCI.
 - 4 altas en el CRE.

Se comprobó que la formación inicial recibida había sido previa a su entrada en la ORE.

- Se mostró a la inspección el registro de formación inicial impartida a un alta del CRE, de fecha 20-OCT-2021 que ingresó en la ORE con fecha 14-FEB-2022.
- Se mostró a la inspección el registro de formación inicial, de fecha 13-JUN-2022, impartida a tres altas del CRE que está previsto su ingreso en la ORE con fechas 4-JUL-2022 y 18-JUL-2022. Se mostró a la inspección el calendario de retén del CRE correspondiente al período del 6-JUN-2022 al 21-NOV-2022 y se comprobó que dichas personas se incorporarán al retén del CRE el 4-JUL-2022 y el 18-JUL-2022.
- Desde JUN-2021, hubo un cambio de puesto en la ORE: de la función de seguridad física a la función de operación y mantenimiento. Esta persona recibió la formación para el nuevo puesto el 18-ABR-2022 e ingresó a la ORE en la misma fecha.
- En relación a la gestión de bajas de larga duración, el titular explicó que antes de su reingreso en la ORE, estas personas reciben la última formación impartida para su puesto. Dicha formación corresponde a la del año vigente, si ya se ha impartido, o a la del año anterior si todavía la formación del año vigente no se ha impartido. En caso de que se trate de una baja de varios años de duración, esa persona se da de baja en la ORE.
- Se informó a la inspección que el Consorcio de Bomberos de la Provincia de Guadalajara (CEIS) acude a la instalación dos veces al año para la realización de un ejercicio contra incendios y un ejercicio de rescate y salvamento. En uno de los dos ejercicios se imparte también formación teórica y se intercambia información entre el CEIS y el titular. El titular comunicó que en el año 2022 todavía no se habían realizado ambos ejercicios.
- Se mostró a la inspección el registro de la formación impartida a los directores del PEI con fecha 16-DIC-2021 sobre “Cultura de seguridad. Comportamientos: Adherencia a procedimientos y actitud cuestionadora”. Dicha formación está

derivada de la desviación 16221D3, identificada como consecuencia de que, en el simulacro del año 2021, el supervisor del PVS no activó el retén de acuerdo a lo procedimentado y hubo personal del GAT que no utilizó la documentación necesaria para realizar sus funciones. El titular informó a la inspección que esta formación no se repetirá periódicamente porque se entiende que está clara para los Directores del PEI.

En relación a los equipos y materiales asignados al PEI para uso en emergencia (punto 2.5 de la Agenda):

- El titular comunicó a la inspección que no recibió ninguna notificación de que hubiera un fallo en la red el 9-FEB-2022.
- Se indicó a la inspección que, en caso de fallo de la red telefónica utilizada para contactar con el retén, se informaría de ello al CSN y se contactaría al retén a través de los teléfonos particulares. En caso de que el fallo en la red también afectara a estos teléfonos, se contactaría con personal que no estuviera de retén para garantizar que se cubrieran los puestos.
- Las pruebas semanales de megafonía constan de mensaje y sirenas de alarma. Un auxiliar de operación es enviado a distintas ubicaciones del emplazamiento para comprobar si se escucha la megafonía.
- El titular indicó que el ATI no cuenta con megafonía, en su defecto se utiliza un sistema de megáfonos, que está procedimentado.
- Se mostraron a la inspección las pruebas semanales de megafonía correspondientes a ENE-2022 y a JUN-2022. Se comprobó que se produjo una incidencia en la prueba realizada el 20-JUN-2022 debido a que la megafonía no se escuchaba en la oficina exterior. Se suministró a la inspección el registro de prueba y la orden de trabajo 16955100, con fecha de inicio y de finalización del trabajo el 21-JUN-2022.
- Se mostraron a la inspección los registros de las gamas de los medios del PEI, correspondientes a ENE-2022, sin incidencias:
 - La comprobación de la documentación del PEI de los centros de emergencia del emplazamiento la realiza el retén de dirección e incluye el Centro de Control de la Emergencia (CCE), el Centro de Comunicaciones, Puesto de Vigilancia y Supervisión (PVS), Punto de Concentración Exterior y Centro de Control de la Emergencia de Respaldo (CCEr).
 - La comprobación de los equipos de emergencia de PR la realiza un técnico de PR e incluye el equipamiento del arcón transportable en el almacén del ATI, el equipamiento del armario en el almacén del ATI y el equipamiento de los centros CCE y CCEr.
 - La documentación del PEI del puesto de acceso de seguridad física la realiza Seguridad Física.
- En relación a la sustitución del fax por el correo electrónico para el envío de comunicaciones en emergencia, el titular comunicó a la inspección que el CECOP no permite el uso del correo electrónico para el envío de notificaciones en emergencia debido a que no se puede garantizar quién es el emisor.

En relación al seguimiento de las desviaciones derivadas de la inspección al PEI del año 2021 (punto 2.6 de la Agenda):

- La inspección realizó el seguimiento de las tres desviaciones derivadas de la inspección al PEI del año 2021: 16221D1, 16221D2 y 16221D3.
- En la reunión celebrada el 4-NOV-2021 entre el área PLEM del CSN y el titular se adquirieron unos compromisos que se incluyeron en el SIM como compromisos o como acciones, adicionalmente a las acciones que ya habían sido creadas al respecto derivadas del acta de inspección al PEI del año 2021, de referencia CSN/AIN/DJC/21/162. Garantía de Calidad se encarga de realizar el seguimiento de dichas acciones y compromisos.
- Desviación 16221D1:
 - Se mostró a la inspección la no conformidad (NC) 060-PD-JC-0274, en estado cerrada, derivada de la inspección al PEI del año 2021, debido a que en el informe del simulacro del PEI del año 2020, de referencia 060-IF-JC-3300, no se registraron los errores de cumplimentación de los registros de comunicación realizados durante el simulacro entre el retén de Dirección y el Supervisor de Operación. Dicha NC se cerró decidiendo no elaborar una nueva revisión del informe 060-IF-JC-3300.
 - En la descripción del cierre de la NC 060-PD-JC-0274 se indica que se cerró a expensas de realizar una actividad formativa adicional al ejercicio anual para analizar los errores detectados en la cumplimentación del formato de comunicaciones. Para realizar la actividad formativa se generó la acción correctiva 060 AP-JC-0837, en estado cerrada. Dicha actividad formativa se impartió con fecha 1-OCT-2021 a los directores del PEI, a licencias de operación y a personal de información y comunicación.
 - Derivada de la actividad formativa realizada se generó la acción de mejora 060-AP-JC-0845, para modificar el procedimiento del PEI, 060-PC-JC-0003 “Notificaciones a organismos oficiales en emergencia”, para mejorar la descripción de los criterios a seguir para la cumplimentación del formato de notificación de emergencia. Esta acción se encuentra en estado cerrada pendiente de eficacia, dependiendo de los resultados del simulacro de 23-JUN-2022. Garantía de Calidad se encarga de determinar la eficacia de la acción. Si la acción no es eficaz se cierra y se genera una nueva incidencia que incluye el código de la acción para facilitar la trazabilidad.
 - Derivada de la reunión del 4-NOV-2021, el titular generó la NC 060- PD-JC-0280, en estado cerrada, para elaborar una nueva revisión del informe 060-IF-JC-3300.
 - Derivada de la inspección al PEI del año 2021, se generó la acción correctiva 060-AP-JC-0849, en estado cerrada, para revisar el procedimiento 060-PC-JC-0007 “Formación y entrenamiento en emergencia. Realización de ejercicios y simulacros”, para incluir la necesidad de registrar en el informe anual del simulacro todas las desviaciones o erratas y hacer su seguimiento en el SIM.
- Desviación 16221D2:

- En la reunión del 4-NOV-2021, el titular comunicó que, derivada de actividades de mantenimiento, se había generado la NC 060-PD-JC-0236, en estado cerrada, debido a que se debían reponer los filtros mixtos de protección respiratoria del armario de medios del PEI en el almacén del ATI por encontrarse fuera de fecha de caducidad y los filtros de carbón activo para el tomador de muestras ambientales dispuesto en el arcón de PR de emergencia, en el almacén del ATI.
 - En dicha reunión el titular indicó que, derivada de una inspección de Garantía de Calidad del CSN, se había generado la NC 060-PD-JC-0281, en estado cerrada, para cambiar la categoría de la NC 060-PD-JC-0236 de C (poco significativa) a B (moderadamente significativa).
 - Al aumentar la significación de la NC 060-PD-JC-0236, se generó una acción correctiva asociada, 060-AP-JC-0852, para elaborar y remitir al CSN, un informe de análisis de la implicación de la causa de la NC en otros procesos, con la inclusión del análisis de causa y la extensión de condición. Esta acción se encuentra en estado cerrada pendiente de eficacia, dependiendo de los resultados del simulacro de 23-JUN-2022.
- Desviación 16221D3:
- Derivada la inspección al PEI del año 2021, se generó la acción correctiva 060-AP-JC-0850 debido a que, en el simulacro del año 2021, el supervisor del PVS no activó el retén de acuerdo a lo procedimentado al entender que el mensaje por megafonía de alerta de emergencia era suficiente para darse por activado. La acción implica la revisión del procedimiento 060-PC-JC-0002 “Clasificación, declaración y activación del plan de emergencia”, remarcando la necesidad de solicitar a Seguridad Física la activación del retén.
 - Derivada la inspección al PEI del año 2021, se generó la acción correctiva 060-AP-JC-0851 debido a que, en el simulacro del año 2021, no todo el personal del GAT utilizó la documentación necesaria para realizar sus funciones, aun estando disponible. La acción implica la revisión del procedimiento 060-PC-JC-0005 “Alarmas. Seguimiento, evaluación y recuento en la emergencia”, para indicar la obligatoriedad del uso de la documentación disponible en los centros de emergencia y no depender de la memoria individual.
 - Ambas acciones están en estado pendiente de eficacia, dependiendo de los resultados del simulacro de 23-JUN-2022.
 - Se generó la acción de mejora 060-AP-JC-0856, en estado cerrada, para impartir, a los directores del PEI, de la formación sobre “Cultura de seguridad. Comportamientos: Adherencia a procedimientos y actitud cuestionadora”. Dicha formación se impartió con fecha 16-DIC-2021.

En relación al simulacro del PEI del año 2022 (punto 2.7 de la Agenda):

- El titular remitió al CSN el escenario del simulacro, mediante la carta de referencia 060-CR-IS-2022-0040, de acuerdo a los requisitos sobre la confidencialidad de los escenarios de simulacros.

- El titular informó a la inspección que para el control y evaluación del simulacro contaría con ocho controladores/evaluadores.
- Se comunicó a la inspección que no había ningún impedimento para realizar el simulacro.
- El titular informó que no había personas exentas de participar en el simulacro.
- Se suministraron a la inspección el escenario del simulacro más detallado que el enviado al CSN, así como los mensajes de escenario y de mando.
- El puesto de Director del PEI lo ocupó el Jefe de Garantía de Calidad.
- La hora de inicio del simulacro fueron las 10:00 h.
- A las 10:01 h se produjo una alarma de la sonda de la red REVIRA del ATI.
- A las 10:03 h se informó al supervisor del PVS de la existencia de un herido en el ATI.
- A las 10:14 h el Director del PEI se personó en el PVS y se produjo el intercambio de información con el supervisor del PVS y la transferencia de la dirección de la emergencia.
- A las 10:16 h empezó a constituirse el GAT en el CCE.
- A las 10:21 h se comunicó que el herido estaba contaminado, así como un enfermero y son llevados a la enfermería.
- A las 10:22 h se confirmó la existencia de contaminación en el contenedor 212 del ATI.
- A las 10:31 h se identificaron los sucesos iniciadores 2.6.2 y 2.6.3 y se declaró la Categoría III de Emergencia.
- A las 10:35 h se activó la BCI.
- A las 10:40 h se informó al Director del PEI de que el retén estaba activado.
- A las 10:47 h se informó de la descontaminación del herido y del enfermero y el Director del PEI dio autorización para evacuar el herido.
- A las 10:51 h el Director del PEI solicitó que la BCI empezara la mitigación mediante riego.
- A las 11:03 h se evacuó al herido de la instalación.
- A las 11:09 h se envió a la Salem el primer comunicado.
- A las 11:23 h se finalizó el recuento.
- A las 11:25 h la Salem solicitó el envío de nuevo del primer comunicado porque no era legible y se envió de nuevo a las 11:38 h.
- En base a las comprobaciones realizadas, debido a que fue necesario repetir varias veces el envío a la Salem del formato de notificación porque era ilegible, se está analizando si hay indicios para establecer una potencial desviación.

- A las 11:31 h cambió la dirección del viento. A partir de este momento se utilizan datos meteorológicos simulados. La responsable de PR del GAT solicitó el cambio de reubicación de los bomberos en el ATI.
- A las 11:43 h el Director del PEI solicitó la reubicación del punto de concentración.
- A las 11:46 h el Director del PEI solicitó al personal del retén de las funciones de ingeniería y de rescate y asistencia que se quedaran dentro del edificio con las ventanas cerradas.
- A las 11:58 h se envió a la Salem el segundo comunicado.
- A las 12:00 h se dio por finalizado el simulacro.
- El titular suministró a la inspección la relación de participantes en el simulacro.
- El titular explicó que se declaró Categoría III de Emergencia a pesar de haberse identificado los sucesos los sucesos iniciadores 2.6.2 y 2.6.3, debido a que el PEI contiene el siguiente párrafo: “Así mismo serán de categoría III de emergencia los accidentes considerados más allá de las bases de diseño del ATI y aquellos con daño extenso en el ATI”.
- En base a las comprobaciones realizadas, debido a que se declaró Categoría III habiéndose identificado únicamente sucesos iniciadores de Categoría II y no habiendo ningún suceso iniciador de Categoría III definido en el PEI con las características de más allá de las bases de diseño, se está analizando si hay indicios para establecer una potencial desviación.
- Se informó a la inspección que, al modificarse la dirección del viento durante el simulacro hubo que cambiar la ubicación de las personas y de los equipos de PR portátiles que se encontraban en el ATI y se detectó la necesidad de instalar puntos de alimentación adicionales en el ATI.
- Se informó a la inspección que se iba a generar una orden de compra de una veleta para ser instalada en el ATI de forma que el personal que se encuentre en el ATI pueda detectar cambios en la dirección del viento, antes de que esa información le sea facilitada.
- Debido a los problemas de legibilidad de los formatos de notificación enviados a la Salem, el titular informó a la inspección que va a generar un formato de notificación en un PDF editable para que pueda ser rellenado desde un ordenador.

En relación a la visita al Almacén Temporal Individualizado (ATI) (punto 2.8 de la Agenda):

- La inspección realizó una visita al ATI de la instalación. Se comprobó que el equipamiento de PR del arcón transportable y del armario en el almacén del ATI no está sujeto a caducidad y que las fechas de próximas calibraciones y/o verificaciones no estaban vencidas.

En relación a las acciones del PEI abiertas a fecha de la inspección:

- El titular suministró a la inspección el listado de acciones asociadas al PEI generadas a partir de JUN-2021. Se comprobó que se generaron 35 acciones, 33 de ellas estaban en estado cerradas.

En relación al acuerdo entre la CNDJC con otras CC.NN.:

- El titular informó a la inspección de la existencia de un acuerdo verbal entre CNDJC y para el traslado de un contenedor dañado de CNDJC a en caso necesario.

Reunión de cierre:

- En la reunión de cierre se realizó un resumen de los temas tratados durante la inspección y se comentaron aspectos relativos al desarrollo del simulacro.
- Con respecto al simulacro la inspección indicó que:
 - Los relojes del PVS y del CCE no indicaban la misma hora y la hora en ningún caso era la correcta.
 - El formato de notificación no llevaba marca de agua que indicaba que se trataba de un simulacro. El titular indicó a la inspección que añadirá al formato de notificación una marca para indicar que se trata de un simulacro.
 - No se indicó en el formato de notificación que los datos meteorológicos eran simulados. El titular informó que evaluará la forma de que se pueda comunicar en el formato de notificación que los datos meteorológicos son simulados.
 - Se informó al titular que los faxes enviados tardaban en llegar a la Salem. El titular indicó que desconoce la razón y que en las pruebas periódicas de comunicaciones que se realizan no tiene constancia de que se produzcan incidencias en el envío del fax a la Salem.
 - El Director del PEI no se sentó en la mesa disponible, ni utilizó el teléfono a su disposición durante el simulacro.
 - El Director del PEI no realizó puestas en común con los miembros del GAT, durante el simulacro.
- La inspección comunicó al titular que por problemas de tiempo no se había realizado la inspección a las auditorías internas de Garantía de Calidad (punto 2.9 de la Agenda).
- El titular se comprometió a que el Coordinador del PEI actual ejerza de Director del PEI en el simulacro del año 2023.

Por el personal de la central nuclear en desmantelamiento José Cabrera se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y en la autorización de explotación de esta central en vigor, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid, y en la sede del CSN, a la fecha de la firma electrónica.

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la central nuclear en desmantelamiento José Cabrera para que, con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido de la presente acta.

AGENDA DE INSPECCIÓN (ANEXO I AL ACTA)

1. Reunión de apertura:
 - 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
 - 1.2. Planificación de la inspección. Disponibilidad del coordinador del PEI y resto de personal del titular que reciben la inspección.
 - 1.3. Disponibilidad de la documentación que documenta la implantación del PEI en CND José Cabrera y la que documenta los simulacros del PEI.
2. Desarrollo de la inspección.
 - 2.1. Implantación y mantenimiento del PEI.
 - 2.1.1. Revisiones emitidas de procedimientos que desarrollan el PEI. Cambios y justificación. Estado de Notas Técnicas a Procedimientos.
 - 2.1.2. Previsiones de cambio del PEI.
 - 2.2. Organización de respuesta a Emergencias (ORE).
 - 2.2.1. Composición. Puestos y personal. Modificaciones desde fecha 24 de junio de 2021.
 - 2.3. Mantenimiento de la capacidad de la ORE para afrontar emergencias.
 - 2.3.1. Registro de pruebas de verificación periódica de equipos y sistemas de comunicación. No conformidades y propuestas de mejora identificados. Entradas SIM. Estado de implantación.
 - 2.3.2. Registro de pruebas de activación de la ORE. No conformidades y propuestas de mejora identificadas. Entradas SIM. Estado de implantación.
 - 2.3.3. Evaluación interna del simulacro de emergencia del año 2021. No conformidades y propuestas de mejora identificadas. Estado de implantación. Seguimiento establecido y realizado.
 - 2.4. Formación específica de la ORE.
 - 2.4.1. Plan de Formación Anual 2021. Propuestas de mejora identificadas. Entradas SIM y estado de implantación.
 - 2.4.2. Plan de Formación Anual 2022. Grado de cumplimiento. Desviaciones al plan si las hubiese y su justificación.
 - 2.4.3. Informes de la formación impartida en 2021 al personal de la ORE.
 - 2.5. Equipos y materiales asignados al PEI para uso en emergencia.
 - 2.6. Seguimiento de hallazgos de inspección de 2021.
 - 2.7. Simulacro del PEI 2022.
 - 2.7.1. Preparación del simulacro de emergencia. Escenario de detalle. Mensajes de escenario y de mando. Observadores y evaluadores previstos.
 - 2.7.2. Realización del simulacro de emergencia. Activación de la ORE. Constitución y operatividad del Centro de Control de la Emergencia. Notificaciones de emergencia.

2.8. En función del desarrollo de la inspección, visita a la Instalación (PVS, CCE, al CCER, Centro de Comunicaciones, Punto de Concentración, Puesto de control de accesos, puntos de reunión del personal con misión en emergencia, ATI).

2.9. Garantía de calidad. Gestión de temas derivados de auditorías internas.

3. Reunión de cierre.

3.1. Resumen de los resultados de la inspección.

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección

1. Relación nominativa de componentes de la ORE a junio de 2022.
2. Relación de personas incorporadas a la ORE o cambiadas de puesto en la ORE del titular desde la última inspección del CSN al PEI (fecha 24 de junio de 2021).
3. Si lo hubiese, análisis de requisitos de formación inicial para cada una de las altas/cambios de puesto de la ORE citado en el punto anterior.
4. Comparativa de los componentes de la ORE desde la última inspección del CSN al PEI.
5. Relación de entradas/acciones del SIM derivadas de la actividad PEI pendientes de cierre a junio de 2022, con el estado, plazo de ejecución y descripción de las mismas.
6. Relación de entradas/acciones del SIM derivadas de la actividad PEI generadas desde fecha 24 de junio de 2021, con el estado, plazo de ejecución y descripción de las mismas.

TRÁMITE Y COMENTARIOS ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/DJC/22/171

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos, documentos e instalaciones de ENRESA y otras entidades, que se citan en el Acta y anexos a la misma.

Hoja 2 de 12, párrafo 1

Donde dice: “Para asegurar que el documento se ha distribuido, se rellena el formato F2...”, debería decir: “Para asegurar que el documento se ha distribuido, en aquellos casos donde se envía o entrega mediante acuse de recibo, se rellena el formato F2...”.

Hoja 2 de 12, párrafo 3

Donde dice: “, ...el titular comunicó que enviará al CSN la propuesta 7 del PEI en la que se adapta el PEI al Reglamento de Funcionamiento”, debería decir: “, ... el titular comunicó que enviará al CSN la propuesta 7 del PEI en la que se adapta el PEI a la propuesta 1 de revisión 6 del Reglamento de Funcionamiento enviado para aprobación”.

Hoja 2 de 12, último párrafo

Se desea aclarar que todo el personal que forma parte de la ORE recibió su formación en el año 2021 a excepción del personal en situación de “baja médica”.

Hoja 3 de 12, párrafo 3

Se desea aclarar que el Comité de Seguridad de la Instalación se reúne de manera ordinaria cada 3 meses. Es en el procedimiento 060-PC-JC-0429 de septiembre de 2020 que describe la sistemática de este comité, donde se establece un periodo de 6 meses para el seguimiento de las recomendaciones y acciones de mejora derivadas de la formación del PEI.

Hoja 3 de 12, párrafo 6

Se desea aclarar que la formación continua teórica en relación con las guías se imparte de tal manera que, en un periodo de tres años ésta se complete, y el entrenamiento continuo (ejercicio del PEI) anual, de tal forma que en un periodo de cinco años, se cubra el contenido completo.

Hoja 4 de 12, párrafo 3 (bullet 3)

Donde dice: "4 altas en el CRE.", debería decir: "5 altas en el CRE."

Hoja 4 de 12, párrafo 6

Se desea aclarar que el día 18 de abril de 2022 dicha persona, obtuvo la licencia de supervisión y entonces entró en la ORE como supervisor con licencia. La formación la recibió durante su programa de formación para la obtención de su licencia de supervisión.

Hoja 5 de 12, párrafo 1

Donde dice: "... esta formación no se repetirá periódicamente porque se entiende que está clara para los Directores del PEI", debería decir: "... esta formación no se repetirá periódicamente ya que se trataba de una acción correctiva puntual y se entiende que está clara para los Directores del PEI".

Hoja 5 de 12, párrafo 3

Donde dice:” ... se contactaría con personal que no estuviera de retén para garantizar que se cubrieran los puestos”, debería decir:“... se contactaría con personal, que perteneciendo al colectivo de personas que hacen retén, aunque no estuvieran de retén en ese momento, para garantizar que se cubrieran los puestos”.

Hoja 9 de 12, párrafo 3

Se debería eliminar la palabra “retén”.

Hoja 10 de 12, párrafo 1

Se desea aclarar que el pasado 11 de junio de 2021 Enresa remitió, mediante la comunicación de referencia 060-CR-DN-2021-0001 al CSN, la carta de ANAV dirigida a Enresa, en la que se expresa su voluntad de formalizar un acuerdo con Enresa, en relación con la utilización de las instalaciones de la para recibir contenedores de combustible gastado de la C.N. José Cabrera, ante la eventualidad de una contingencia que requiera descargar el combustible en ellos almacenado.

Hoja 10 de 12, párrafo 3 (bullet 5)

Se desea aclarar que el Director del PEI no utilizó el teléfono dispuesto en la mesa, sino el disponible en el Centro de Comunicaciones.

Madrid, a 8 de julio de 2022

Firmado digitalmente
por

Fecha: 2022.07.08
16:40:27 +02'00'

Director Técnico

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección CSN/AIN/DJC/22/171, correspondiente a la inspección realizada los días 22 y 23 de junio de 2022, la inspectora que la suscribe declara, respecto a los comentarios incluidos en el trámite de la misma lo siguiente:

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella:

Se acepta el comentario.

Hoja 2 de 12, párrafo 1:

Se acepta el comentario.

Hoja 2 de 12, párrafo 3:

Se acepta el comentario.

Hoja 2 de 12, último párrafo:

Se acepta el comentario.

Hoja 3 de 12, párrafo 3:

Se acepta el comentario que contiene información adicional.

Hoja 3 de 12, párrafo 6:

Se acepta el comentario que contiene información adicional.

Hoja 4 de 12, párrafo 3 (bullet 3):

Se acepta el comentario.

Hoja 4 de 12, párrafo 6:

Se acepta el comentario que contiene información adicional.

Hoja 5 de 12, párrafo 1:

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta.

Hoja 5 de 12, párrafo 3:

Se acepta el comentario.

Hoja 9 de 12, párrafo 3:

Se acepta el comentario.

Hoja 10 de 12, párrafo 1:

Se acepta el comentario que contiene información adicional.

Hoja 10 de 12, párrafo 3 (bullet 5):

Se acepta el comentario que no modifica el contenido del acta.